



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2023-000026-00
DEMANDANTE : DIANA MARIA SANTANA PERAZA
DEMANDADO : OSCAR ANDRES MOLINA MURCIA

Por secretaría oficiese a la EPS FAMISANAR para que se sirvan informar dirección, numero de contacto, correo electrónico, empresa con la que cotiza, y salario base de cotización del señor OSCAR ANDRES MOLINA MURCIA identificado con C.C. No. 3.174.329 quien se encuentra afiliado a dicha entidad.

Así mismo se requiere a la señora DIANA MARÍA SANTANA Peraza para que con la colaboración de la Defensoría de Familia realice la notificación de la demanda al señor OSCAR ANDRES MOLINA MURCIA. **Comuníquesele.**

Adviértaseles **que es deber de las partes realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio**, so pena de aplicar las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G.P. que dispone: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*".

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez